



## RESOLUCION N° 283 DE 6 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se suspenden actividades Laborales y atención al público de m  
7 de Julio de 2026 en jornada vespertina en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias

### LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y, reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019; el Decreto Ley 403 de 2020; y demás normas concordantes,

### CONSIDERANDO

Que corresponde a la Contralora Distrital dirigir la administración de la Contraloría Distrital y adoptar las medidas administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Que el señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias expidió el Decreto No. 0288 del 6 de julio de 2026, "Por el cual se declara como cívica la tarde del martes 7 de julio de 2026 y se dictan otras disposiciones".

Que en las consideraciones del citado decreto se señala que, con ocasión del partido de la Selección Colombia correspondiente a los octavos de final de la Copa Mundial de Fútbol 2026, "se declarará como cívica la tarde del 7 de julio de 2026, desde las 1:00 p.m., en aras de promover la felicidad, unidad e integración de la ciudadanía en general y de los servidores públicos distritales, así como permitir el disfrute de la transmisión del partido de nuestra Selección."

Que el artículo segundo del Decreto No. 0288 del 6 de julio de 2026 dispone:

"Declárese como cívica la tarde del 7 de julio de 2026, desde las 1:00 p.m., por las razones expuestas en las consideraciones del presente acto."

Que, en atención a lo dispuesto por el Alcalde Mayor y con el fin de armonizar el funcionamiento institucional con la medida adoptada por la Administración Distrital, resulta procedente acoger lo establecido en el mencionado decreto.

Que para el día martes 7 de julio de 2026, desde la 1:00 pm, para los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena, se acogerá la tarde cívica decretada por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, los Directivos y Jefes de Oficinas Asesoras deberán estar disponibles para cualquier eventualidad que se presente.

En virtud de lo anterior;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Acogerse al Decreto No. 0288 del 6 de julio de 2026, "Por el cual se declara como cívica la tarde del martes 7 de julio de 2026" en el D. T. y C. de Cartagena de Indias., con ocasión al partido disputado por la selección Colombiana de Futbol en los octavos de final de la Copa del Mundo 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo dispuesto en el artículo anterior rige a partir de la 1:00 p.m. y por lo tanto se suspenden actividades Laborales y atención al público de manera presencial.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



## RESOLUCION N° 283 DE 6 DE JULIO DE 2026

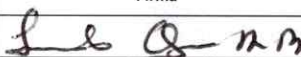

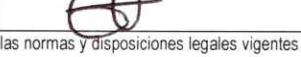
"Por medio de la cual se suspenden actividades Laborales y atención al público de rr  
7 de Julio de 2026 en jornada vespertina en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los Seis (6) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).



**YADIRA MORALES RONCALLO**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
Vo. Bo.	Leonardo E. Orozco de Brigard	Coordinador de Talento Humano	
Vo. Bo.	Erick del Campo	Dir. Administrativo y Financiero	
Revisó	Carlos Mielles Bello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.